



cargo extraordinario de siete reales veinte y tres
centimos, sobre el diez en la contribucion
territorial, que producirá diez y seis mil
ochocientos noventa y tres setenta y nueve
centimos, y grabara las cuotas individuales
de los Vecinos, con noventa y ocho centimos
por ciento; formalizandose al efecto la corres-
pondiente propuesta en su solicitud, por ser
el medio menos gravoso de cubrirlo para
estos Vecinos. Terminado el objeto de esta
sesion, la levanto el Sr. presidente fir-
mand sus señorias de que certifico=

[Signature]

Juan Lopez
Prejuelo

Varios señores

Antonio Rodriguez
o Pardo

Juan Salvo Miravalles

Juan Lopejero

Juan Bautista
Gonzalez

Fran. de Paula
Lopez

Pedro Gonzalez

Cristobal Sanchez
Valero

José de Kinsla
Y Espada
Fran. Garcia
Montoya

